ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	420131				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 658 "AGUSTIN BARBOZA"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de San Pedro / Uoc San Pedro				
FECHA DE APERTURA	25-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	08:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de San Pedro				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. JORGE SANABRIA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2003482-2**	**CESAR DANIEL RAMIREZ DUARTE**	**ramirezconstrucciones01@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ramírez Construcciones
de Cesar Daniel Ramirez
Ruc: 2003482-2
Cel.: 0984 856 019
Choré - Dpto. de San Pedro Py

GOBERNACION DE SAN PEDRO
DEPARTAMENTO

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CESAR DANIEL RAMIREZ DUARTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 315.510.612 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 15.775.531 **Vigencia de la Póliza:** De 25/10/2022 a 4/03/2023, 130 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CESAR DANIEL RAMIREZ DUARTE	267	1719147	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ramírez Construcciones
de Cesar Daniel Ramirez
Ruc: 2003482-2
Cel.: 0984 856 019
Choré - Dpto. de San Pedro Py

GOBERNACION DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LCO Nº 10/2.022 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 658 "AGUSTIN BARBOZA" – ID N°: 420131"

BAJO DECLARACIÓN JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la Empresa **"RAMÍREZ CONSTRUCCIONES",** fue el único oferente presentado en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que si bien en su **Art. Artículo 4º EXCEPCIÓN** expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Y amparados en dicho punto mencionamos, que es de suma urgencia la contratación de una empresa que realice la Obra de **CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 658 "AGUSTIN BARBOZA,** por tal surgió la necesidad de continuar con la Apertura de Sobres con 1 (un) solo oferente, atendiendo a la necesidad inaplazable de que se inicie la obra, a razón de que sabiendo que el mismo será realizado en una Institución Educativa y viendo que en la dicha institución asisten mucho niños que utilizan las aulas para la impartición de clases y el Gobierno Departamental en el afán de apoyar a los mismos, viene realizando estas inversiones para que conforme a la disponibilidad presupuestaria se pueda ayudar al mejoramiento de las tales, y dar apoyo para dar solución a los mismos. Además, que, en el caso de planear una prórroga, se ha planteado lo establecido en el inciso b), que, al ampliar el plazo de apertura de sobres, traería como consecuencia el no poder realizar la ejecución de la obra, conforme los cronogramas establecidos en el PBC, lo implicaría que no se pueda cumplir con tales, por tal existe motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de San Pedro es imprescindible que empiece la Obra en la mayor brevedad posible y debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los veinticinco días del mes de octubre del año 2.022.-

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro